



No reclamado más á pesar de haberse agotado
 estas hace tiempo, y venir supliendo por tanto
 de su bolsillo particular. - Este comportamiento,
 no crea me ha extrañado en V., puesto que en
 otras ocasiones ha sido peor, pero como quiera que
 el Abogado susodicho, con el derecho que le asiste,
 me fijó un término que espira en el día de
 hoy, para que le abone la referida cantidad
 de 2.000 pesetas, á cuenta de las 2.225 á que
 ascienden sus honorarios devengados hasta las
 fechas, con arreglo á la cuenta detallada que
 me entregó y que por deferencia á esa Corporación
 le adjunto, necesito saber fijamente hoy mismo
 á ser posible, si puedo contar con dicha suma,
 ó no, para obrar en su caso. - Además, estando
 ya agotadas, como en otro lugar indico, las 125
 pesetas que se me entregaron para la atención
 de gastos de los cuartos pleitos, necesito por lo
 menos otra cantidad igual á esta, para poder
 continuar atendiendo á ellos, sin menoscabo
 en mis intereses. - De V. aff. y lo.º"

Minuta de
 honorarios del
 referido Abogado

Del propio modo se leyó la minuta de ho-
 norarios del Abogado D. Juan de la Cierwa y
 Señafiel, importando la cuenta, hasta 29 de
 Agosto último, la cantidad de 2.225 pesetas.

